
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLAUSULA ADICIONAL N° 4 AL CONTRATO No 202200310

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de marzo de 2024.
ALIADO PROVEEDOR	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
CONTRATO No:	202200310
OBJETO DEL CONTRATO:	“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos”.
ALCANCE DEL OBJETO:	Suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 centros de monitoreo de la Secretaria de Seguridad y convivencia Del Distrito de ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	02/11/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023. Adicionar los recursos del contrato en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.2:	Ampliar hasta el dos (02) de mayo de 2023.
CLÁUSULA No.3:	Ampliar hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Adicionar recursos por valor de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.4:	Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA MIL DE PESOS M.L. (\$23.090.000) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.4 al Contrato No. 202200310, cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos” con un alcance de suministros de elementos de reposición (bolsa de repuestos). con el fin de ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

CONSIDERACIONES

- A. El 15 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor CABLETRONICS S.A.S., el Acuerdo Marco No. 202200258, cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses contados desde el 01 de octubre de 2022.


- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial por OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 6 para el Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas.

- C. Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas el 28 de octubre de 2022, concluido el proceso de selección SPVA 2022-81, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, el contrato Nro. 202200309, cuyo objeto es "*Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos*", por un valor inicial de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.L. (\$8.675.100) y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- D. El 2 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que cubren el contrato Nro. 202200310.

- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir los recursos entre componentes.

- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No.202200310 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 5


febrero de 2023 y adicionar recursos por CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA incluido.

- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- H. El 28 de febrero de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200310, para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
- I. El contrato No. 202200310, tiene a la fecha un saldo a ejecutar por SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$7.786.600) IVA incluido, como se muestra a continuación:

CONTRATO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200310	\$5.000.000	\$ 2.213.400	\$1.858.400	03/11/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200310-1	\$5.000.000	\$ 0	\$5.000.000	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200310-2	\$0	\$ 0	\$0	01/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200310-3	\$13.090.000	\$ 1.035.300	\$12.054.700	02/05/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023
TOTAL X EJECUTAR			\$12.054.700			

NOTA: toda vez que el único Contrato Interadministrativo vigente es 4600097944, es importante aclarar que el saldo de \$12.054.700 se utilizara para cumplir con las obligaciones dentro de la duración del contrato interadministrativo.

- J. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, cuyo plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- K. La Alianza, en virtud de la cual se suscriben contratos con CABLETRONIC S.A.S, inició su ejecución el 01 de octubre de 2022 y expira el 30 de septiembre de 2023, por lo que, la prórroga solicitada respecto del contrato 202200310, se adelanta de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo del Art. 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad: "Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 5

tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia.

Parágrafo: *Las condiciones y obligaciones del Acuerdo Marco cesan una vez hayan finalizado los contratos específicos originados durante su vigencia”.*

- L. En la actualidad el contrato 202200310 se encuentra vigente.
- M. El 15 de mayo de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU y CABLETRONICS S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200310 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000).
- N. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- O. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No 20230002967, presentó la justificación y recomendación respectiva con el propósito de ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2024.
- P. En Comité de contratación celebrado el 29 de diciembre de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200310 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, lo cual quedó plasmado en el acta 119 del Comité.
- Q. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.


Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200310 hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200310 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E)


JUAN MANUEL PEREZ URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Antonio Mazo Bedoya - Subgerente de Servicios (E)

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisora Contrato 2022004093

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

